

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre de 2024. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral No. **2021-00005**, informado que la parte actora solicita mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

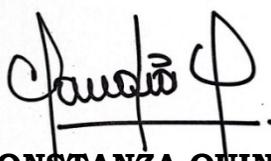
Proceso Ordinario laboral adelantado por MARCELA RUIZ GOMEZ contra COLPENSIONES. RAD. 110013105-022-2021-00005-00.

Verificado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de iniciar proceso ejecutivo, con el fin de obtener el cumplimiento de la decisión adoptada dentro del proceso de la referencia, previo a calificar la demanda ejecutiva, por secretaria **EFFECTÚESE** los trámites respectivos ante la oficina judicial de reparto, con el fin que el presente asunto sea **COMPENSADO COMO EJECUTIVO**. Asignándole el número de proceso pertinente y dejando las constancias de rigor.

Por secretaria realizar copia de la solicitud de demanda ejecutiva en la carpeta de ejecución.

Adicional se **REQUERIRÁ** a la demandada **COLPENSIONES**, para que acredite el cumplimiento de las sentencias y liquidación de costas ejecutoriadas en el presente asunto, para lo cual, se deberá remitir el expediente completo a la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024
Por ESTADO N° 135 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria